

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 27 DE JULIO DE 2021

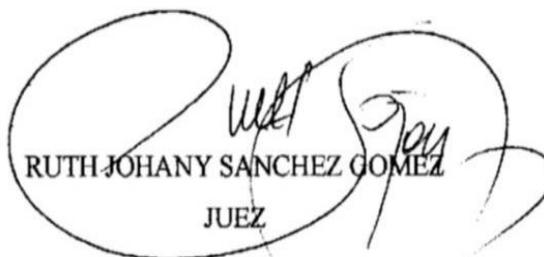
Ejecutivo No. 110014003061 2020-571-00

Se agrega la documental allegada por la parte demandante que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 28 de octubre de 2020

En consecuencia, se tienen notificados a los demandados DUVAN ANDRED SAENZ RODRIGUEZ, MIREYA GALVIS TOVAR, IDINAEI SAENZ LANCHEROS y MARIA HELENA RODRIGUEZ DE SAENZ conforme lo disponen los artículos 291 y 292 del C.G.P, quienes dentro del término concedido no contestaron la demandada, ni propusieron medios exceptivos, ni pagaron la obligación contenida en el mandamiento de pago.

Ejecutoriada la presente determinación ingrese el proceso al despacho para continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ (2)

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 57 fijado hoy 28 DE JULIO DE 2021 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría

